ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA, BOYACÁ.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SIETE (07) MESES**

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Umbita Boyacá, es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: "las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno". 5. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013.

Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 014 del 4 de agosto de 2025, contempló en su ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Umbita Boyacá, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA BOYACÁ.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Umbita Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO No. 037 DE 2025 DEL 9 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PSICÓLOGA Y COORDINADORA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO PIC MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA- BOYACÁ
VALOR DE LOS CONTRATOS	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($37.847.787) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) meses y Dieciocho días

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Umbita Boyacá, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ" DE TIBANA.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	GRH-CD – 082 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT-CD-CI-003-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TIBANA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ.
VALOR DE LOS CONTRATOS	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO.	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **HEINY CRISTANCHO SALAMANCA,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad, cotizaciones solicitadas para el proceso y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($50.667.393,00)

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA, BOYACÁ.**	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($50.667.393,00)

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($50.667.393,00) para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por el contrato interadministrativo 050 de 2026 firmado entre el Municipio de Úmbita y la ESE CENTRO

DE SALUD SAN RAFAEL, los Lineamientos e indicaciones por parte de la Secretaría de Salud Departamental y la contratación de perfiles y objetos similares de otras entidades de salud.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 4 de agosto de 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Umbita Boyacá, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural Profesional de Medicina.	N.A.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

UNSPSC	Descripción de categoría
85121608	Servicios de psicología

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1. Ejecutar las actividades de PIC de acuerdo al contrato suscrito con el Municipio de Úmbita, de conformidad con la siguiente ficha técnica:

N°	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	SOPORTE	CANTIDAD
5	Desarrollar en el año dos (2) ciclos educativos de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación ,a través de la estrategia "talleres dirigidos a la prevencion del consumo de tabaco departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009 / resolucion 624 de 2025 dirigida a adolescentes y jóvenes, (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. En los Colegios San Ignacio y IETA.	Acta de Planeación del ciclo educativo con cronograma Informe del desarrollo del Ciclo Educativo Listado de asistencia Pre test - Post -tes	2

10	Realizar 8 ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 12 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en las IE San Isidro, San Ingacio, Divino niño, IETA de los grados 7 y 10, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	1. Certificado de profesionales que recibieron asistencia técnica en la estrategia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá 2. Presentaciones y/o material elaborado para el proceso de educación. 3. Acta de planeación del ciclo Educativo con caracterizacion de la población. 4.Pre test y postest por sesión. 5. Informe de cada sesión, registro fotográficos por sesión. 6. Informe y evidencia de la actividad práctica. 7. Informe final. 8. listado de asistencia de cada sesión original.	8
14	Realizar 1 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, cada una la vereda Bosque padres usuarios del HCB , incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	1
15	Realizar 2 ciclos educativos, dirigido a 7 grupos de familias (niños 10-14 años y un cuidador) de las veredas Chuscal y centro, 1 ciclo educativo por cada grupo de 7 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad)	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	2
16	Desarrollar 2 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida adulto mayor , a 2 grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 5 sesiones según el curso de vida que se focalice y los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. sesiones de 2 horas del sector Juncal y Tambor (Diligenciar base datos notificación actividad)	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	2
17	Realizar 4 ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 4 grupos de jóvenes de 15-19 años, del Colegio San Isidro, Divino niño, IETA y San Igacio, cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	4
18	Monitorear y evaluar N°4 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las instituciones educativas San Isidro, San Ignacio, Divino niño y IETA incluye la Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. Identificación y consolidación de la red operativa. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo	informe de Ejecución de la Estrategia con seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	1

	como estrategia comunitaria. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.		
19	Realizar 4 ciclos de 6 sesiones educativas con una duración de 2 horas con estudiantes de los grados 5° de la IED San Isidro, San Ignacio, Divino niño y IETA sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota : aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de minsalud o guía de habilidades prosociales SESALUB).	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	4
20	Realizar 30 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo de la vereda Sisa, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado	consentimiento test aplicado HCL de intervención breve base de satos notificación de la actividad	30
22	Realizar 50 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la vereda Jupal y Uvero. Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado	consentimiento test aplicado HCL de intervención breve base de satos notificación de la actividad	50
23	Conformar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a poblacion general de la veredas: Tambor grande, tambor vhiquito, centro, Rosal, Bosque, Uvero, Altamizal, Jupal, Los puentes, Llano verde, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan xxx jornadas veredas y xxx en urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. (5 centros de escucha)	informe de Ejecución de la Estrategia con seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	100

24	Desarrollar 3 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a padres de familia grupos de 30 personas cada uno (1 sesión por grupo) de los colegios San Isidro, Divino niño, IETA, (Diligenciar base datos notificación actividad)	Informe de Sesiones Informativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	3
25	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la vereda Bosque aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	consentimiento test aplicado HCL de intervención breve base de satos notificación de la actividad	50
26	Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de 20 hombres mayores de 16 años de las veredas Centro y Bosque, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad)	Informe de Sesiones Educativas Registro fotografico Instrumento con valoración Inicial y final	2
27	Conformar 1 RED a través de ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, dirigido a grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo del colegio San Isidro. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas que conformarán la red estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo, en soporte y cuidado de la salud mental, incluye: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, desarrollo de capacidades, construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación del desempeño de la red.	formato de identificación-mapeo-priorizacion. listado de actores plan de acción, informe desarrollo de capacidades. evaluacion del desempeño de la red.	1
29	Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona del municipio; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad	1. Acta de planeación del ciclo Educativo con caracterizacion de la población. 2. Presentaciones y/o material elaborado para el proceso de educación 3. Pre test y postest por sesión. 4. Ficha metodologica, registro fotográficos por sesión. 5. Listado de asistencia de cada sesión original. 6. Informe final de cierre con las lecciones aprendidas y acciones de mejora.	1

31	Implementar una estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar, para personas con discapacidad XXX y sus cuidadores (se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, esto permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa de sus capacidades individuales); La intervención estará dirigida a un grupo mínimo de 10 familias y se desarrollará en el entorno comunitario mediante 9 sesiones de 2 horas cada una; durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora se realizará un trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar mediante 3 visitas domiciliarias por familia simultaneo al desarrollo de las sesiones y una ultima visita adicional de seguimiento despues del mes de ejecutada la actividad, aplicando la metodología del Plan Integral de Cuidado Familiar. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad, del área rural del municipio de Úmbita	Soportes sugeridos: Consentimientos informado para la participación y el tema de registro ya sea fotográfico o de video Guía metodológica Formatos de asistencia Pre tes y post test Informe de ejecución. Acta(s) unidad de analisis. Evidencia de Plan Integral de Cuidado Familiar. Evidencia fotografica de entrega de cartilla o programador de compromisos en el Plan Integral de Cuidado.	100
32	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a 30 familias de las diferentes veredas del municipio a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	BASE DE DATOS SIBACOM, Unidades de analisis, informe de determinantes sociales en salud	120

33	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias (remitidas de salas situacionales) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	BASE DE DATOS SIBACOM, Unidades de analisis, informe de determinantes sociales en salud	80
36	Conformar y/o fortalecer 1(colocar número de redes a conformar) red social y comunitaria con Mujeres Rurales de las diferentes veredas municipio; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.	Documento de sistematización de la experiencia de cada uno de los pasos definidos para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Acta de desarrollo de cada uno de los encuentros anexando listados de firmas y registro fotográfico del desarrollo de la sesión. Directorio comunitario de redes conformadas y mapeo de actores.	1
37	Conformar y/o fortalecer 1(colocar número de redes a conformar) red social y comunitaria con Personas Mayores (adultos mayores) de la vereda Jupal; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.	Documento de sistematización de la experiencia donde describa de manera detallada el desarrollo de cada uno de los pasos definidos para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Acta de desarrollo de cada uno de los encuentros anexando listados de firmas y registro fotográfico del desarrollo de la sesión. Directorio comunitario de redes conformadas y mapeo de actores.	1
38	Conformar y/o fortalecer 1(colocar número de redes a conformar) red social y comunitaria de Jóvenes para el Cambio Climático (entre los 12 y 28 años de edad) de la IE IETA que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario y/o escolar.	Documento de sistematización de la experiencia de cada uno de los pasos definidos para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Acta de desarrollo de cada uno de los encuentros anexando listados de firmas y registro fotográfico del desarrollo de la sesión. Directorio comunitario de redes conformadas y mapeo de actores.	1

2. Apoyar a la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2026 de la Empresa Social de Estado. 3. Presentar los informes requeridos por la institución. 4. El CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones, comités, capacitaciones, seminarios, talleres y/o citaciones, relativas a su dependencia, programadas por la institución, la administración

municipal, la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y/o entes de control. 5. El contratista deberá revisar (diariamente de lunes a viernes) y hacer copias de seguridad de las visitas diligenciadas en el Software SIBACOM al correo específico para este programa, al correo gerencia@eseumbita.gov.co, respondiendo lo que allí se solicite además de usarlo, en lo posible, como medio de comunicación para apoyar la política nacional de cero papeles.6.Ejercer la coordinación integral de la ejecución de las diferentes actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2026 de la Empresa Social de Estado. **PARAGRAFO PRIMERO:** En relación con la ejecución de los convenios – contratos del PIC contratados por la E.S.E., se deberá ejecutar de acuerdo a los lineamientos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las actividades se ejecutarán de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Boyacá, por lo tanto, junto con la coordinadora el contratista deberá presentar a la gerencia un cronograma mensualizado de actividades donde se especifique como se ejecutarán y en que tiempos se proyecta ejecutar las actividades para completar el 100% de las actividades, sesiones y ciclos, respetando los periodos de cada actividad indicados en los lineamientos. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor del contrato hará un seguimiento estricto de manera mensual con el fin de verificar que en efecto se han ejecutado el número de actividades contempladas en el cronograma. **PARAGRAFO CUARTO:** Si existen situaciones ajenas al contratista que impida la ejecución de la totalidad de actividades, sesiones o ciclos establecidos en la ficha técnica, de manera mensual el contratista deberá informar a la institución dicha situación en un documento anexo al informe de actividades que se denomine “novedades de ejecución” con los soportes correspondientes que acrediten dichas situaciones para poner en conocimiento de las mismas al Departamento de Boyacá y de esa forma evitar glosas del contrato PIC.

GARANTÍAS.

De conformidad con el articulo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 014 del 4 de agosto de 2025: En todos los casos de contratación superior a cincuenta (50) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y clausula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Umbita - Boyacá, 29 de Enero de 2026.

HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA BOYACÁ

Elaboró
Oscar Yesid Rubiano Huertas
Tesorero